

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 245-2022-INIA-OA

Lima, 06 de septiembre de 2022

VISTO:

El Memorando N°2107-2022-MIDAGRI-INIA-UEI/DSME, Memorando N° 884 - 2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-0307-UA, Memorando N° 0589-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE y el Informe N° 0352-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 05 de septiembre de 2022 de la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-INIA-OA de fecha 13 de enero de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0035-2022-INIA-OA de fecha 08 de febrero de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0052-2022-INIA-OA de fecha 17 de febrero de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0070-2022-INIA-OA de fecha 01 de marzo de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0074-2022-INIA-OA de fecha 09 de marzo de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0081-2022-INIA-OA de fecha 14 de marzo de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0092-2022-INIA-OA de fecha 18 de marzo de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0102-2022-INIA-OA de fecha 04 de abril de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la séptima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0114-2022-INIA-OA de fecha 21 de abril de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la octava modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0120-2022-INIA-OA de fecha 27 de abril de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la novena modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0134-2022-INIA-OA de fecha 11 de mayo de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la décima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0150-2022-INIA-OA de fecha 20 de mayo de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la undécima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0170-2022-INIA-OA de fecha 09 de junio de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la duodécima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0179-2022-INIA-OA de fecha 27 de junio de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la décimo tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0197-2022-INIA-OA de fecha 18 de julio de 2022, el Director General de la Oficina de Administración aprobó la décimo cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la Fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, dispone que: "7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...)";

Que, mediante Memorando N°2107-2022-MIDAGRI-INIA-UEI/DSME de fecha 31 de agosto de 2022, la Dirección de Supervisión en las estaciones Experimentales, presenta a la Oficina de Administración (OA) el requerimiento para la atención de la contratación de la ejecución de obra Sistema de utilización en media tensión 100 KVA – 22.9 KV – Estación Experimental Agraria San Bernardo, en la localidad de Puerto Maldonado – distrito de Tambopata – provincia de Tambopata – departamento de Madre de Dios, CUI N° 2464043

Que, mediante Memorando N° 884 - 2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-0307-UA, de fecha 02 de septiembre de 2022, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 3775 por el monto de S/186,008.65 (Ciento ochenta y seis mil ocho con 65/100 soles) por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para la "contratación de la ejecución de obra Sistema de utilización en media tensión 100 KVA – 22.9 KV – Estación Experimental Agraria San Bernardo, en la localidad de Puerto Maldonado – distrito de Tambopata – provincia de Tambopata – departamento de Madre de Dios, CUI N° 2464043".

Que, mediante Memorando N° 0589-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE, de fecha 02 de septiembre de 2022 la Unidad de Presupuesto comunica la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 3775 por el monto de S/186,008.65 (Ciento ochenta y seis mil ocho con 65/100 soles) por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para la "contratación de la ejecución de obra Sistema de utilización en media tensión 100 KVA – 22.9 KV – Estación Experimental Agraria San Bernardo,

en la localidad de Puerto Maldonado – distrito de Tambopata – provincia de Tambopata – departamento de Madre de Dios, CUI N° 2464043”.

Que, mediante Memorando N° 0950-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PI 2276656/DG, de fecha 17 de marzo de 2022, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite los pedidos de compra N° 757,765 y 778 para la Adquisición de Fertilizantes para la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM del Proyecto de Inversión con CUI N° 2276656, siendo el Numero de referencia 42 del PAC, compuesto por tres (3) Ítems, al respecto; para el Ítem Fertilizante compuesto 20_7_20 para la EEA Perla del VRAEM, en fecha 24 de agosto del 2022, se emitió la Orden de Compra N° 1000, por el importe de S/ 41,310.00 soles, para el Ítem Fertilizante Sulfato de Potasio para la EEA Perla del VRAEM, en fecha 01 de septiembre del 2022, se emitió la Orden de Compra N° 1010, por el importe de S/ 41,334.00 soles y para el Ítem Fertilizante Foliar Nitrógeno Granulado 19_4_19 para la EEA Perla del VRAEM, en fecha 01 de septiembre del 2022, se emitió la Orden de Compra N° 1011, por el importe de S/ 41,395.00 soles, siendo cada uno de estos Ítems unas contrataciones menores a nueve UIT, no es necesario realizar un procedimiento de selección, por lo que corresponde gestionar su exclusión.

Que, mediante Informe N° 0352-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA, de fecha 05 de septiembre de 2022, la Unidad de Abastecimiento solicita aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones INIA 2022 a fin de incluir un (01) procedimiento de selección y Excluir un (1) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del INIA del año fiscal 2022.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado con el Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; contando con el visto bueno del Director de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0131-2021-INIA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la décimo quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA 2022, a fin de INCLUIR un (01) procedimiento de selección (Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución), de acuerdo al siguiente detalle:

REF. PAC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO O OBRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	MES PREVISTO	F. F
46	Contratación de la ejecución de obra Sistema de utilización en media tensión 100 KVA – 22.9 KV – Estación Experimental Agraria San Bernardo, en la localidad de Puerto Maldonado – distrito de Tambopata – provincia de Tambopata – departamento de Madre de Dios, CUI N° 2464043.	Adjudicación Simplificada	S/.186,008.65	Septiembre	RO

Artículo 2.- APROBAR la EXCLUSION de un (01) procedimiento de selección, en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA 2022, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, conforme se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución:

REF. PAC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO O OBRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	FF	OBSERVACION
42	Adquisición de Fertilizantes para la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM del Proyecto de Inversión con CUI N° 2276656	Adjudicación Simplificada	S/.121,380.00	ROOC	OC-1000 <=9UIT OC-1010<=9UIT OC-1011<=9UIT

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese